

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO	02				
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	04 de julio de 2026	Hasta:	17 de julio de 2026	
FECHA DE ELABORACIÓN	31	de	julio	de	2026

I. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	NÚMERO:	C-MCHIV-SA-SIP-003-2026
	FECHA [dd-mm-aaaa]:	16 de junio de 2026
OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA), CONFORME A FICHAS TÉCNICAS Y A MONTO AGOTABLE, CON DESTINO A LA MAQUINARIA Y DEMÁS VEHÍCULOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ.		
DEPENDENCIA CONTRATANTE:		
MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ		
CONTRATISTA	NOMBRE:	ESTACIÓN DE SERVICIO LA CARDEÑOSA DE LENGUPA LTDA R/L YELFI ORLANDO BONILLA LEGUIZAMÓN
	IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900151979-7
VALOR [\$]:	VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 127.000.000,00).
	PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
	PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES Y/O MONTO AGOTABLE, LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ADICIÓN EN PLAZO	N/A
	FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
	PRORROGA DE SUSPENSIÓN	N/A
	REINICIO DE CONTRATO LUEGO DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE INICIO:		23 de junio de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	CDP NUMERO:	147
	RPC NUMERO:	655
SUPERVISOR		
NOMBRE:		
JAIRO ANDRES GUERRERO VALENCIA		

II. OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA), A MONTO AGOTABLE, CON DESTINO A LA MAQUINARIA Y DEMÁS VEHÍCULOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ.																																				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA							OBSERVACIONES																													
<table><tr><th>FECHAS DE CORTE</th><th>GALONES</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>% INCREMENTO POR DESCUENTOS MUNICIPALES</th><th>% INCREMENTO POR DESCUENTOS MUNICIPALES</th><th>VALOR TOTAL</th><td rowspan="4">ACTA PARCIAL N° 02</td></tr><tr><td>04 de julio a 17 de julio</td><td>DIESEL</td><td>754</td><td>\$ 12.446,39</td><td>8.6%</td><td>\$ 11.376</td><td>\$ 9.384.577,68</td></tr><tr><td></td><td>GASOLINA</td><td>195</td><td>\$ 17.386,21</td><td>8.6%</td><td>\$ 15.891</td><td>\$ 3.390.311,82</td></tr><tr><td colspan="6">TOTAL</td><td>\$ 12.774.889,50</td></tr></table>							FECHAS DE CORTE	GALONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% INCREMENTO POR DESCUENTOS MUNICIPALES	% INCREMENTO POR DESCUENTOS MUNICIPALES	VALOR TOTAL	ACTA PARCIAL N° 02	04 de julio a 17 de julio	DIESEL	754	\$ 12.446,39	8.6%	\$ 11.376	\$ 9.384.577,68		GASOLINA	195	\$ 17.386,21	8.6%	\$ 15.891	\$ 3.390.311,82	TOTAL						\$ 12.774.889,50	El contratista cumplió con el desarrollo de esta actividad durante el periodo reportado. Se evidencia en el informe anexo, en los respectivos Recibos allegados por parte del contratista.
FECHAS DE CORTE	GALONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% INCREMENTO POR DESCUENTOS MUNICIPALES	% INCREMENTO POR DESCUENTOS MUNICIPALES	VALOR TOTAL	ACTA PARCIAL N° 02																													
04 de julio a 17 de julio	DIESEL	754	\$ 12.446,39	8.6%	\$ 11.376	\$ 9.384.577,68																														
	GASOLINA	195	\$ 17.386,21	8.6%	\$ 15.891	\$ 3.390.311,82																														
TOTAL						\$ 12.774.889,50																														

III. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Se puede determinar que el Contratista ha contribuido con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y con la satisfacción de la necesidad planteada desde el Estudio previo, así como con el cumplimiento de la función Administrativa y la función pública y se ha contribuido con el acatamiento de los, planes y programas establecidos en la Constitución política de Colombia, la ley de Régimen Municipal y el programa de gobierno.

Además de ello, con el presente informe se deja constancia que se han llevado a cabo todos los procesos organizativos, procedimientos internos relacionaos con el manejo y trámite del presente contrato, tales como documentación, pagos, soportes legales entre otros.

Obrando en calidad de Supervisor del contrato de la referencia, me permito por medio del presente escrito, informar a la Administración Municipal de Chivatá Boyacá, que dentro del ejercicio de mis funciones, se realizó el respectivo control y seguimiento jurídico en la planeación, estructuración, documentación y ejecución de actividades mediante las cuales se constató y verificó que El contratista **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CARDEÑOSA DE LENGUPA LTDA** cumplió a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los términos y plazos contenidos en el mismo realizando las actividades requeridas dentro del mismo.

Se deja constancia por medio del presente que no se presentó ninguna irregularidad o algún otro fenómeno que impida la ejecución y acorde con el objeto contractual, se anexa informe del contratista el cual posee registros de las actividades mencionadas anteriormente con este contrato.

El anterior informe se rinde en cumplimiento de lo establecido en la ley 80 de 1993, y en especial lo consagrado en la ley 1474 de 2011. Y la Ley 1175 de 2012.

IV. EJECUCIÓN FINANCIERA

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	\$ 127.000.000,00	
VALOR ACTA PARCIAL N° 1		\$ 9.297.987,96
VALOR PRESENTE ACTA		\$ 12.774.889,50
SALDO SIN EJECUTAR		\$ 104.927.122,54
SUMAS IGUALES	\$ 127.000.000,00	\$ 127.000.000,00

V. CONTROL DE PAGOS

VALOR Y FORMA DE PAGO El valor del presente contrato es por la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 127.000.000,00)**. Los cuáles serán girados por **EL MUNICIPIO a ESTACIÓN DE SERVICIO LA CARDEÑOSA DE LENGUPA LTDA** así: Actas parciales de avance, conforme a la necesidad del servicio, por parte de la Entidad Territorial; y ejecución del suministro.

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Igualmente, el valor del contrato incluye, honorarios; gastos de ejecución; pólizas si aplica; aportes al sistema de seguridad social en salud (IBC 40% del valor total del contrato); y estampillas e impuestos del orden municipal (estampilla para el bienestar del adulto mayor 4%, Estampilla pro cultura 2 %); RETEICA, según el Estatuto de rentas Municipal; como también, los impuestos nacionales establecidos por la DIAN en la tabla de retención en la fuente vigente.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR ACTAS PAGAS	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Contrato Inicial	\$127.000.000,00			
Adiciones				
Presente Acta			\$12.774.889,50	
saldo sin ejecutar				\$ 104.927.122,54
TOTALES	\$127.000.000,00		\$127.000.000,00	

VI. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la ley 1753 de 20 15 y decreto 1273 de 2018.

PAGO: con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del **C-MCHIV-SA-SIP-003-2026** se realizará el siguiente pago al Contratista, correspondiente a la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$12.774.889,50)**

El contratista anexa planillas No. 38039110 correspondiente a pension mes de junio y salud mes de julio donde se puede verificar el cumplimiento del requisito para pago del Contratista **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CARDEÑOSA DE LENGUPA LTDA**, conforme a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018.

VII. ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Para efectos de la Labor de la supervisión, se recibió y revisó lo siguiente:

- Informe del contratista
- Factura
- Soportes de pago de Salud y Pensiones. (Dcto 1273 de 2018)

Para constancia, se firma la presente acta:



ING JAIRO ANDRÉS GUERRERO VALENCIA
Secretario de Infraestructura y de Servicios Públicos
Supervisor.

Proyectó: JOHANA YULIETH MARTÍNEZ BAUTISTA/ Técnico Operativo
Revisó: JAIRO ANDRÉS GUERRERO VALENCIA/ Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Revisó: LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA/ Secretaria de Gobierno y Gestión Contractual
Aprobó: YESID ALEXANDER BERNAL HERNÁNDEZ / Alcalde Municipal